

PROTOCOLO DE ACCESO A INSTALACIONES PARA CONTRATAS DURANTE PARADA GENERAL

Para reducir al mínimo el contagio del COVID-19 coronavirus es necesario seguir las siguientes normas de actuación, que se basan en minimizar el contacto físico entre personas, y aumentar la higiene:

Acceso a instalaciones

1. Queda prohibido el acceso a las instalaciones de Cementos Lemona de cualquier persona que presente alguno de los síntomas definidos por las autoridades sanitarias (fiebre, tos o sensación de falta de aire), como potencial contagio por COVID-19. Si comenzase a sentirlos una vez dentro de las instalaciones deberá comunicárselo inmediatamente a su empresa, y ésta de manera inmediata a Cementos Lemona.
2. Se requiere certificado de vacunación COVID o en su defecto PCR negativa.
 - a. Si se adjunta el certificado de vacunación se deberá marcar la fecha de expedición del certificado y tendrá un año de validez desde esa fecha.
 - b. Si se adjunta certificado de PCR negativa, éste debe de tener fecha como máximo 72 horas a la primera entrada en fábrica y tendrá una semana de validez. Cada lunes se deberá de hacer una PCR y subir el certificado actualizado como máximo el miércoles de la semana en curso.
3. Se mantendrá una distancia entre personas de 1,5 metros. Se deberán evitar las acumulaciones de personas en las que no se respete esta distancia (p.ej. para fichar en el turno). El personal de las diferentes contratas permanecerá junto sin mezclarse con el de otras contratas, con el objetivo de reducir el riesgo de contagio.
4. No se podrá acceder a las instalaciones con vehículos particulares, salvo los que sean vehículos taller o sean autorizados por Cementos Lemona.
5. El desplazamiento a las instalaciones de fábrica y cantera se realizará cumpliendo las medidas higiénicas establecidas por las autoridades sanitarias. Se intentará viajar con las mismas personas con las que se entrará al vestuario para evitar contagios cruzados.

Mascarillas

Es obligatorio el uso de la mascarilla en todas las instalaciones de fábrica y cantera con independencia de la distancia de seguridad con otros trabajadores e independientemente de que la persona se encuentre sola, sin compañía de otros. Se utilizará mascarilla tanto en interiores como en exteriores. La mascarilla/s a utilizar, con la perspectiva de no generar incompatibilidades que generen riesgo de transmisión del virus, queda como sigue:

1. Mascarilla FFP3 con válvula de exhalación que es compatible con aquellas situaciones de trabajo en presencia de polvo o FFP2 sin válvula de exhalación en el resto de situaciones / lugares.
2. No está permitido el uso de mascarilla quirúrgica / higiénica (estándar UNE 0064 y 0065) al generar incompatibilidad de seguridad de transmisión con FFP3.
3. No está permitido el uso de mascarillas de tela en cualquiera de sus variantes.
4. Las mascarillas que se desechen se depositarán en las papeleras específicas y señalizadas para ello.

Cuartos de aseo, duchas e inodoros

1. No está permitido usar los cuartos de aseo, duchas e inodoros de Cementos Lemona. Se deberán usar los inodoros químicos que están ubicados en dos zonas diferentes: zona de casetas prefabricadas para contratas y en las inmediaciones de la corona (exterior de edificio taller). Las duchas a utilizar serán las de las casetas prefabricadas alquiladas por Cementos Lemona, así como las de las casetas alquiladas por cada empresa si es el caso.
2. La limpieza de los inodoros será los lunes y jueves. Se recuerda la obligatoriedad cívica de un uso responsable y cuidadoso de los mismos. El uso no apropiado será motivo de acciones disciplinarias.

Casetas prefabricadas alquiladas

1. Se han instalado 3 tipos de casetas:
 - a) Vestuarios con taquillas y duchas
 - b) Vestuarios y taquillas
 - c) Lavabos
2. Cada caseta tendrá capacidad para 12 personas (hay 12 taquillas). Es obligatorio llevar la mascarilla en su interior salvo cuando se esté en la ducha.
3. Las casetas para la parada han sido alquiladas por Cementos Lemona y cada Contrata será responsable de la(s) que ocupe, incluida su limpieza. Se recuerda la obligatoriedad cívica de un uso responsable y cuidadoso de los mismos. El uso no apropiado será motivo de acciones disciplinarias. A la finalización de la parada se realizará una comprobación ellas junto con los responsables de cada contrata y se procederá al recargo en relación con los desperfectos, limpieza, etc., que corresponda.
4. Las ventanas de las casetas permanecerán abiertas en todo momento para favorecer una adecuada ventilación.

Otras consideraciones

1. Se prohíbe la permanencia de personas en las inmediaciones de las máquinas de café y expendedoras de bebidas y comida, ubicadas en la entrada de fábrica, y taller.
2. Está prohibido fumar en los espacios cerrados (casetas), y en los espacios abiertos donde haya señalización que lo prohíba (zonas ATEX...). Sólo se podrá cuando se pueda respetar una distancia mínima interpersonal de 2 metros, quedando expresamente prohibido hacerlo en grupo.
3. Aquellas contratas que son habituales durante el año y ya disponen de caseta propia, se harán cargo de la eficaz limpieza y desinfección de la misma diariamente.
4. Los residuos generados se depositarán en los contenedores habilitados en la zona, siendo los usuarios responsables del mantenimiento del orden y la limpieza.

Solicitamos la colaboración de todos. Es muy importante que todo el personal adopte las recomendaciones de carácter general y disposiciones obligatorias publicadas por las autoridades sanitarias (distancia social, higiene, uso de mascarilla...), y las normas de prevención adicionales implantadas en CEMENTOS LEMONA para evitar posibles contagios, fuera o dentro de las instalaciones. Si nos esforzamos en aplicar todas las medidas de prevención dificultaremos en gran medida la propagación de esta enfermedad.

Fecha: 1 de diciembre de 2021